

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL SOCORRO- SANTANDER</b></p>
--	---

**Socorro S., veintidós (22) de septiembre mil veinte (2020).  
Rad. 2016-00253-00**

En el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR que adelanta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de ZORAIDA RINCON TAPIAS y MISAEL TAPIAS MARTINEZ, radicado 2016-00253, por auto del 16 de marzo del año en curso se corrió traslado por el término de diez (10) días, del nuevo trabajo de avalúo del inmueble de propiedad de los demandados, identificado con el F.M.I. 321-4107, denominado EL PORVENIR, ubicado en la vereda Amanzagatos, del municipio de Oiba S., sin que se presentara observación alguna sobre el mismo por las partes interesadas, por lo que procede el Despacho a impartirle su APROBACIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Firmado Por:**

**EFRAIN FRANCO GOMEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL DE SOCORRO -  
GARANTIAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**42a8f1c077364b2e831e3ee1876b96dd97b9939589e34660ece8ef39c925c22f**

Documento generado en 22/09/2020 04:47:49 p.m.